

En la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2016, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R02-L01/2016, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la Primera y Segunda Etapas de Aclaraciones (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción, y Precalificación), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
55	Se hace referencia al inciso (e) del numeral 10.1, en la sección III, de las Bases de Licitación, el cual requiere a los interesados presentar "Organigrama con nombres y apellidos de los principales directivos hasta el segundo nivel jerárquico, incluyendo el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población y la fecha de nacimiento", al respecto favor de confirmar que dicho organigrama puede comprender únicamente la relación vertical entre el Interesado y la empresa matriz en última instancia.	El organigrama que se refiere en el inciso e) del numeral 10.1 de las Bases de la Licitación deberá contener nombre y apellidos de los principales directivos de la empresa hasta el segundo nivel jerárquico, es decir, directivos, empleados o funcionarios que dentro de la estructura orgánica de la empresa o compañía Interesada, ocupen los dos primeros niveles jerárquicos. Por ejemplo: Director General y directores generales adjuntos en su caso o sus equivalentes, según corresponda.
56	Se hace referencia al inciso (e) del numeral 10.1, en la sección III, de las Bases de Licitación, el cual requiere a los interesados presentar "Organigrama con nombres y apellidos de los principales directivos hasta el segundo nivel jerárquico, incluyendo el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población y la fecha de nacimiento", al respecto favor de confirmar que dicho organigrama puede comprender únicamente la relación vertical entre el Interesado y la empresa matriz en última instancia.	El organigrama que se refiere en el inciso e) del numeral 10.1 de las Bases de Licitación deberá contener nombre y apellidos de los principales directivos de la empresa hasta el segundo nivel jerárquico, es decir, directivos, empleados o funcionarios que dentro de la estructura orgánica de la empresa o compañía Interesada, ocupen los dos primeros niveles jerárquicos. Por ejemplo: Director General y directores generales adjuntos en su caso o sus equivalentes, según corresponda.
57	Se hace referencia al inciso (l) del numeral 10.1, en la sección III, de las Bases de Licitación, el cual establece que "En caso de ser vehículos de propósitos específicos, deberán detallar su estructura jurídica, corporativa y de negocio, indicando quién tiene el Control o influencia significativa, así como presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años de quienes lo constituyeron." Favor de aclarar qué documentos podrán presentarse alternativamente, en caso de que alguna de las empresas que constituyeron el vehículo, no cuente con declaraciones fiscales y/o estados financieros auditados de los últimos 2 años. O bien, si es posible acreditar dicho requisito con las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años de la empresa matriz en última instancia.	Respecto del requisito señalado en la Sección III, numeral 10.1, inciso l) de las Bases, se deberán presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años de quienes constituyeron el vehículo, en caso de no contar con dicha documentación por haberse constituido recientemente, deberán presentar la documentación con la que se cuente desde su constitución.
NO.	Pregunta	Respuesta
58	BASES DE LICITACIÓN, NUMERAL 17 "CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS" SI SE COMPRO EL ESTUDIO "G" CON UN COSTO DE \$13,354,500 PESOS, QUE NOS DA INFORMACIÓN PARA LAS PROPUESTAS DE LAS ÁREAS 11, 12, 13 Y 14. ¿ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS PRESENTAR PROPUESTAS SOBRE ÁREAS DE LAS CUALES NO SE HAYAN COMPRADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representación y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera, para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de Propuestas y de las Bases, incluyendo Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los requisitos de Precalificación.
59	Contrato cláusula 3.3, Etapa de Transición, apartado (b) En el caso del Área contractual 1, la plataforma Tiburón fue instalada en 1967 y tiene actualmente 49 años de haber sido instalada y sin actividad de producción desde 1999. Fue declarada oficialmente abandonada en 2006. No obstante, esta plataforma no ha sido desmantelada por el anterior asignatario, Pemex. Entendemos además que esta plataforma no cumple con las actuales especificaciones de altura para evitar olas de gran altura. Es de interés de la empresa tener acceso al último reporte de integridad realizado por Pemex a la plataforma como parte de la información del paquete de datos. Esto con el propósito de entender mejor si esa plataforma es recuperable o no, y poder hacer un estimado confiable de las inversiones requeridas para modernizar	Respecto a la solicitud de aclaración se comenta al Interesado que de conformidad con la Cláusula 3.3 del Contrato, la CNH proporcionará al Contratista la información que tenga disponible a la Fecha Efectiva respecto de los Pozos y Materiales, incluyendo el Inventario de Activos, en el que se describirá de manera enunciativa y no limitativa una relación de activos dentro del Área Contractual. Asimismo, durante la Etapa de Transición de Arranque, dicha información podrá ser actualizada y, en caso de que los pozos o materiales no sean útiles para las Actividades Petroleras según lo determinado por el Contratista, la CNH en coordinación con la Secretaría de Energía y con asistencia técnica de la Agencia vigilará, en términos de la Normatividad Aplicable, que el Contratista o Asignatario que estuviera

dicha plataforma e incluir estos valores en la evaluación económica correspondiente. Es data esencial para diseñar un plan para re desarrollar los yacimientos de Tiburón y Tintorera. Por otro lado, la empresa solicita que la ASEA sea consultada por CNH y se busque su pronunciamiento sobre la plataforma Tiburón lo antes posible ya que entendemos que no cumple con las especificaciones actuales de operación. De no cumplir con dichas normas, simplemente se descarta ex-ante como instalación útil para las actividades petroleras, sin esperar a causar gastos por parte del contratista ganador del área para documentar el estado de integridad de dicha plataforma. Finalmente, se solicita a la CNH que ponga a disposición de los participantes en la licitación el último reporte de integridad realizado por Pemex a la plataforma Tiburón; y al mismo tiempo obtener de ASEA su dictamen sobre el cumplimiento de especificaciones de operación de dicha plataforma Tiburón en el bloque 1, de la Licitación 1 de la Ronda 2.

a cargo del Área Contractual con anterioridad a la Fecha Efectiva lleve a cabo las actividades de Abandono correspondientes. Por lo que la información relativa a las instalaciones existentes en el Área Contractual 1, localizada en la Provincia Petrolera de Tampico-Misantla estará integrada en su oportunidad en el Anexo 12 Inventario de Activos del Contrato de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Primera Convocatoria de la Ronda 2.

NO.	Pregunta	Respuesta
60	Numeral III.5. Calendario. Solicitamos atentamente considerar la ampliación del calendario de la licitación. La razón de la petición es que los tiempos son cortos. De conceder la ampliación, tendríamos más tiempo de estudiar y analizar posibles propuestas en la licitación.	Se hace de su conocimiento que el 21 de diciembre de 2016 se llevaron a cabo modificaciones a las Bases concernientes al Calendario, por lo que se le sugiere verificar dichas modificaciones en la Página Electrónica.
NO.	Pregunta	Respuesta
61	Se hace referencia al inciso (g) del numeral 10.7 de las Bases de Licitación, el cual establece que "En el caso de Consorcios o Asociación en Participación" los Interesados deberán presentar el Formato CNH-2 "Convenio Privado de Propuesta Conjunta". Favor de confirmar (i) si un Interesado pretende participar en un mismo licitante agrupado pero con diferente porcentaje de participación para cada área contractual, el Interesado puede presentar un solo Formato CNH-2 indicando los diferentes porcentajes de participación por cada área, así como la Compañía designada como Operador para cada una; (ii) si un Interesado pretende participar en varios licitantes agrupados, conformados por Compañías distintas, debe presentarse un Formato CNH-2 por cada uno de dichos licitantes agrupados.	De conformidad con el numeral 12.1 y 12.2 de las Bases, los Interesados podrán participar como (i) Licitante Individual y/o como (ii) parte de uno o más Licitantes Agrupados, con la única limitante de que un Interesado no podrá participar en más de cuatro Licitantes. Lo anterior, en el entendido de que la designación de distintos intereses de participación será considerada para la limitante antes mencionada. En caso que los miembros de un Licitante Agrupado deseen contar con distintos intereses de participación o señalar a un Operador designado distinto para las distintas Áreas Contractuales, se deberá presentar un sólo formato CNH-2 "Convenio Privado de Propuesta Conjunta", señalado de forma clara y precisa en el clausulado del mismo, el interés de participación para cada Área Contractual (sin especificar el Área Contractual en la que desean participar) y la designación de Operador para cada Área Contractual. Ahora bien, en caso de que los Interesados integren Licitantes Agrupados con diferentes miembros, será necesario que presenten un Formato CNH-2 por cada Licitante Agrupado.
62	Se hace referencia al numeral 10.1, en la sección III, de las Bases de Licitación, respecto de los documentos que deben presentarse para acreditar la procedencia de los recursos financieros. Favor de aclarar si las obligaciones de confidencialidad previstas en el Formato CNH-5 "Documentación Confidencial" pueden comprender estos documentos, de modo que pudieran estar listados en el formato mencionado. Ello en virtud de que la documentación requerida por el numeral 10.1 es información que estará incluida en una carpeta independiente que será analizada por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda; no obstante la obligación impuesta a esta Unidad se encuentra en el numeral 10.3.	Resulta viable que se incluya bajo el amparo del Formato CNH 5 documentación Confidencial, la información a que se refiere el numeral 10.1 de las Bases para que tenga el carácter de confidencial.
63	Se hace referencia al numeral 10.1, en la sección III, de las Bases de Licitación, respecto de los documentos que deben presentarse para acreditar la procedencia de los recursos financieros. Favor de aclarar si las obligaciones de confidencialidad previstas en el Formato CNH-5 "Documentación Confidencial" pueden comprender estos documentos, de modo que pudieran estar listados en el formato mencionado. Ello en virtud de que la documentación requerida por el numeral 10.1 es información que estará incluida en una carpeta independiente que será analizada por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda; no obstante la obligación impuesta a esta Unidad se encuentra en el numeral 10.3.	Resulta viable que se incluya bajo el amparo del Formato CNH 5 documentación Confidencial la información a que se refiere el numeral 10.1 de las Bases para que tenga el carácter de confidencial.
64	Se hace referencia al numeral 10.9 de las Bases de Licitación, respecto a la acreditación de las capacidades técnicas y financieras de los Interesados, las cuales pueden ser acreditadas a través de alguna controladora o filial. Favor de aclarar si la relación entre el interesado y la filial/controladora, tratándose de compañías extranjeras listadas en	Se aclara que conforme al numeral 10.9 de las Bases, la documentación que su representada debe presentar para acreditar la relación de Filiales o controladora en última instancia es:(i) los últimos registros de accionistas acompañados por una certificación emitida por el funcionario facultado para tal efecto según la normatividad y políticas

	<p>bolsa pero que no cuenten con las formas 10-K o 20-F, pueden, en cambio, presentar sus Reporte Anual, dado que éste documento resulta un documento similar a dichas formas. De ser así, confirmar si los mismos pueden ser presentados en idioma inglés y si están exentos de presentar legalización y/o apostilla correspondiente.</p>	<p>del Interesado, tales como: el Presidente del Consejo de Administración, el Administrador único, o el Secretario. Se deberá acompañar la escritura pública en la que consta el nombramiento de dichos funcionarios; o,(ii) mediante documentos públicos como las Formas 10-K o 20-F donde aparezca la relación de las Filiales del grupo corporativo. En ambos casos, se deberán adjuntar los organigramas que describan la relación entre las Compañías. Tratándose de Compañías extranjeras, la relación entre el Interesado y sus Filiales podrá acreditarse mediante documentación equivalente a la descrita en el inciso (i) anterior, conforme a la normatividad aplicable a su país de origen y las políticas internas que rijan a dichas Compañías o presentar la documentación señalada en el inciso (ii). Lo anterior, siempre que la documentación presentada ante la Convocante acredite de manera fehaciente dicha relación y se cumplan las formalidades previstas en las Bases. En cuanto a las formalidades de la documentación requerida en las Bases, se aclara que deberán presentarse en original o copia certificada y, en su caso, con la apostilla o legalización según corresponda, conforme a la Normatividad Aplicable. Para el caso de las Formas 10-K o 20-F, los Interesados podrán presentarlas en copia simple al tratarse de documentos públicos, siempre y cuando dichas Formas puedan verificarse en la página oficial como es el caso de la Securities and Exchange Commission; en caso de que las formas mencionadas se encuentran en idioma inglés no será necesaria su respectiva traducción al idioma español.</p>
<p>65</p>	<p>Se hace referencia al numeral 10.9, en la sección III de las Bases de Licitación, respecto a la acreditación de la Capacidad Financiera, para lo cual se requiere a los Interesados presentar estados financieros "de los últimos 5 años (periodo 2011-2015) y que en el promedio acrediten el capital contable o presentar únicamente los documentos correspondientes al año 2015, siempre y cuando éstos cumplan con el capital contable requerido". Favor de confirmar si, en caso de que los Estados Financieros del año 2015 no acrediten el capital contable requerido, se deberán presentar todos los Estados Financieros comprendidos dentro del periodo 2011-2015, es decir, de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, o bien, si los interesados pueden elegir de entre los Estados Financieros de dichos años, dos o más que en promedio acrediten el capital contable.</p>	<p>Conforme a lo previsto en las Bases existen dos formas para acreditar los activos totales o capital contable requeridos previstos en el numeral 10.9 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA", de la Sección III, de las Bases: (i) presentando las formas 10-K o 20-F o los estados financieros correspondientes a los últimos 5 años, esto es, la documentación deberá corresponder a cada uno de los siguientes años: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Lo anterior al considerar que el requisito de Bases se acreditará con el promedio obtenido de capital contable o activos totales respecto a dichos años; o (ii) presentando las formas 10-K o 20-F o los estados financieros del año 2015 que acrediten el capital contable o los activos totales requeridos en Bases.</p>
<p>66</p>	<p>Se hace referencia a los requisitos previstos en los numerales 10.6, 10.8 y 10.9 de las Bases de Licitación. Favor de confirmar si los Interesados pueden valerse de la opción establecida en los numerales mencionados utilizando la misma información y/o documentación presentada por un Interesado precalificado perteneciente al mismo grupo corporativo en alguna de las licitaciones anteriores, siempre y cuando no haya habido cambios en los documentos presentados anteriormente; verbigracia: que en la licitación número CNH-R01-L02/2015 el Interesado precalificado fuera la empresa matriz en última instancia del actual Interesado que busque precalificar para esta licitación, de modo que éste Interesado pueda presentar solamente el Formato CNH-8 "Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad" para cumplir los requisitos de Procedencia de Recursos Financieros, así como la Documentación Legal, Técnica, De ejecución y Financiera, de ser el caso.</p>	<p>Respecto a los requisitos previstos en los numerales 10.1, 10.7 y 10.9 de las Bases, se hace de su conocimiento que es viable que éstos se acrediten con el Formato CNH-8 en términos de lo previsto en los numerales 10.6, 10.8 y los párrafos correspondientes previstos en el numeral 10.9 de las Bases, siempre y cuando el Interesado participante en la presente Licitación sea el mismo Interesado que hubiere sido precalificado favorablemente en la licitación CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015 y/o CNH-R01-L04/2015 y/o CNH-A1-TRION/2016 y se cumplan actualmente con los requisitos previstos en las Bases. Ahora bien, respecto a los requisitos previstos en el numeral 10.9 de las Bases es importante que considere que el Interesado participante en la presente Licitación puede acreditar dichos requisitos a través de alguna Filial o Controladora en última instancia conforme a lo requerido en las Bases y acreditando el vínculo correspondiente.</p>

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio